Contrato No. 015 de 2024

Objeto del Contrato:	Adquirir los servicios del sistema de información ERP ZBOX, lo cual incluye soporte, mantenimiento, almacenamiento, desarrollo y parametrización, según las necesidades de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Fecha de Inicio del Contrato:	1 abril 2024
Fecha de Terminación:	31 marzo 2025
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Valor del Contrato:	$235.785.000

Partes del Contrato:	**Contratante / incluir denominación del contrato o convenio:**	**METRO DE BOGOTÁ S.A.**
	Contratista / incluir denominación del contrato o convenio:	ZUE SAS

SUPERVISIÓN	La Supervisión y control del presente contrato, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de la EMB S.A.

No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00769 de fecha 1/2/2024	00882 de fecha 27/3/2024	423011605567518 - Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI	$302.000.000,00	$235.785.000,00

Consideraciones: De conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA NOVENA. Del Contrato 015 de 2024 para el inicio de la ejecución de este, se requiere: de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la EMB S.A., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. Su ejecución comienza a partir de la suscripción de la respectiva ACTA DE INICIO.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, por parte de la EMB, la (Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de Decreto Distrital 189 de 2020, la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula VIGÉSIMA NOVENA del mismo para su inicio de la ejecución.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en la Cláusula **OCTAVA.** del Contrato con relación a la garantía única, de acuerdo con la cual, *"Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del Acta de recibo; igualmente deberán ajustarse al suscribir las Actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato, en caso de que aplique. En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo y valor resultante"*

En consecuencia, se firma a los 01 días del mes de abril de 2024-, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

Firmado digitalmente por GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
JEFE OFICINA TI
C.C. 1.090.365.885

POR EL CONTRATISTA

OSCAR HERRERA MARTINEZ
C.C. 79.616.504

Proyectó: Jean Louis Torrado / OTI